



DECRETO EXENTO N° 2.409

RETIRO, 01 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La Declaración de Accidente Laboral de fecha 28.07.2014;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Dispóngase el reintegro del funcionario municipal Sr. **Mario Rivera San Martín**, Run N° 6.209.572-5, Auxiliar, Grado 16° E.M., a sus funciones laborales, a contar del 02 de agosto de 2014, conforme a certificado de alta de la Asociación Chilena de Seguridad, reposo que mantenía desde el 28 de julio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Funcionario
- Interesado
- Unidad de Control
- Licencias
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
GBT/SMH/iep



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal